



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	SANDRA INÉS TRIANA ARAMBULA.
DEMANDADO	LUIS EMILIO BARRERA RANGEL.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00092-00.

En memorial anterior suscrito por el demandado con presentación personal en la Notaría única del círculo de Agustín Codazzi de seis (6) de febrero de 2024, autoriza a la demandante para el retiro de sus cesantías consignadas por Porvenir en la cuenta de ahorros la cual anexa certificación.

En atención a lo anterior, se ORDENA entregar y consignar a la señora SANDRA INÉS TRIANA con c.c. 53.044.956 el título 424030000778387 por \$ \$3.115.306 consignado por el Fondo de Cesantías Porvenir, que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado en la cuenta 4-240-80-11537-1 del Banco Agrario de Agustín Codazzi, según certificación anexada. Notificar al correo a sandydan26@hotmail.com

Ver detalle	424030000778387	53044956	SANDRA INES	TRIANA ARAMBULA	Impreso entregado	19/02/2024	NO APLICA
-----------------------------	-----------------	----------	-------------	-----------------	-------------------	------------	-----------

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83da2410eccd471d068a81395709d775ae110a7e96bc9e0921036b1fc360951e1**

Documento generado en 12/03/2024 09:12:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>